

## Pacto Global: ¿esto es todo?

Antonio Vives  
Principal Associate, Cumpetere

El Pacto Mundial consiste en un conjunto de diez principios que propusieron las Naciones Unidas a manera de guía para la conducta responsable en los negocios del sector privado. El Pacto incluye principios sobre la protección de los derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción, derivados de los principios, convenciones y declaraciones ya existentes de la ONU respecto de estos temas. En algún sentido, puede decirse que no agregan mucho al conjunto ya existente de regulaciones internacionales “suaves”, pero también puede afirmarse que agregan valor en el sentido de que los mismos condensan diez principios fundamentales de un grupo más voluminoso y engorroso de documentos, que muy pocas personas leen y que pueden resultar abrumadores. Un buen resumen, un nombre atractivo, promocionado por una institución respetable. Un alto potencial.

Como conjunto de principios, el Pacto Mundial es una guía muy útil, principalmente para las grandes empresas que se encuentran expuestas al interés de los medios, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores prominentes. Pero, por su misma naturaleza, resultan demasiado generales y no pueden tomarse como una guía de acciones. La adhesión al Pacto por parte de alguna empresa se transforma simplemente en una declaración política de buenas intenciones, a menos que estas intenciones se transformen en acciones. Las empresas pueden profesar su adhesión a estos principios y, a cambio, publicitarlo para, con suerte, obtener algún beneficio de esto. Actualmente existen más de 5.800 miembros, incluyendo empresas (4.444 de las cuales 3.747 se encuentran activas), ONGs y asociaciones sin fines de lucro. En Brasil hay 243 miembros (179 empresas), en Argentina 177 (138 empresas) y en un pequeño país como Panamá 92 (51 empresas). Las compañías firman una carta de compromiso declarando “... *expresamos nuestra intención de impulsar estos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Estamos comprometidos a incluir en nuestra estrategia, cultura y operaciones diarias de nuestra empresa al Pacto Global y sus principios...*” Hasta aquí, todo bien.

La adhesión implica que la empresa deba llevar adelante sus actividades de acuerdo con los principios y promueva el desarrollo responsable. Estas actividades no se encuentran especificadas, más allá de los principios generales, son voluntarios y no exista ninguna obligación de hacer nada en particular. No existe ninguna penalidad por no hacer nada en relación al acatamiento con los Principios. El Pacto Global no posee la capacidad para verificar las actividades de las empresas y, mucho menos, de comprobar que estén realizando cualquier tipo de contribución. En respuesta a las críticas, el Pacto Global instituyó la obligación de informar acerca de las actividades llevadas a cabo por los miembros durante el cumplimiento de los principios. Esta es la ÚNICA obligación verdadera y consiste solamente en informar aquello que se esté realizando, sin importar el alcance del impacto o, incluso, si no están haciendo prácticamente nada. Con el cumplimiento de este requisito de reportar algo, los miembros mantienen su condición de miembros de pleno derecho. La única penalidad es ser expulsados por no cumplir con la obligación de informar y esto únicamente tiene lugar luego de TRES años consecutivos de no informar. En junio de 2008, 630 empresas fueron retiradas de las listas por no cumplir con este requerimiento en los últimos tres años. Claramente, algunos no tenían la intención de hacer nada, ni siquiera molestarse en enviar un informe diciendo que no habían hecho cosa alguna. Ya era hora. Esto resultó ser una mejora.

El Pacto Mundial cuenta entre sus miembros con muchos líderes en prácticas responsables y empresas que realizan una contribución significativa con el desarrollo económico y social pero, como en muchos otros casos, las empresas irresponsables sacan provecho de aquellas que son responsables. Existen también muchos miembros irresponsables o indiferentes.

Si bien los principios resultan una guía útil, tienen un impacto en aquellas empresas que, de cualquier manera, hubieran llevado adelante prácticas responsables, más allá del Pacto Global, pero que desean aprovecharse de la exposición pública adicional. Pero a estas firmas responsables la membresía al Pacto Global no les agrega mucho valor ya que la misma debería ser valiosa para aquellas compañías que están iniciando o profundizando sus prácticas responsables, pero para que el Pacto Global agregue valor, debe volverse un club más exclusivo, uno que implique un “costo de membresía”, es decir, uno que exija una conducta responsable a todos sus miembros. Tal como se plantea en la actualidad, la membresía resulta verdaderamente gratuita, sin ningún costo; de tal manera que cualquiera puede asociarse y sólo será expulsado luego de tres años de no reportar lo que hace por los diez principios. No preguntemos si hacen algo o no. La continuidad de la membresía debe ser sujeta a un examen más riguroso que la entrega de un simple informe de vez en cuando, cuyo contenido no es sujeto de análisis. Quizá existan demasiados miembros para un club como el que se plantea, que admite a cualquiera, y la membresía se haya devaluado.

Los directivos del Pacto Global siempre han mantenido que nunca se ha pretendido que el Pacto sea un instrumento de control, que es solamente un instrumento de crear conciencia. No obstante, han creado mecanismos, como la membresía y lo que ello conlleva, que van más allá de la difusión de los principios. Adicionalmente, han expandido la membresía a instituciones, asociaciones y organizaciones, por ejemplo, asociaciones gremiales, empresas consultoras y organizaciones de la sociedad civil que tienen poca o ninguna acción relacionada con los principios, que también capturan beneficios sin incurrir costos. Lamentablemente está siendo abusado por empresas e instituciones irresponsables, o cuando menos, indiferentes, que “usan” el nombre del Pacto y su membresía para crear y difundir la impresión de que tienen prácticas responsables. Para que las prácticas responsables rindan frutos decimos que “no solo hay que serlo sino parecerlo” o sea, que las partes interesadas deben saber que la empresa es responsable y actuar en consecuencia (a menos que se quiera ser responsable sólo por razones morales o éticas). En el caso del Pacto Global ocurre todo lo contrario, muchas son las empresas que pretenden capturar los beneficios sin los costos, que usan el Pacto Global para “parecerlo sin serlo”.

Aunque resulte políticamente complicado para un organismo multilateral realizar un juicio de valor sobre la conducta de una empresa, no puede evitarse este paso si se desea que el Pacto Global continúe manteniendo su credibilidad. Alguien lo tiene que hacer. Como mínimo, debe alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que monitoreen, por su cuenta, a los miembros del Pacto Global, y que estas informen acerca de las prácticas responsables de las empresas. Tal como se plantea en la actualidad, el Pacto Global corre el riesgo de volverse irrelevante en asegurar prácticas responsables. En la práctica, la contribución se ha visto limitada a aumentar la conciencia sobre la necesidad de llevar adelante prácticas responsables, aunque es difícil decir si esto se tradujo en algún tipo de acción.

Para mayor información sobre el Pacto Global, consultar [www.unglobalcompact.org/](http://www.unglobalcompact.org/) y para una mirada crítica consultar [www.globalcompactcritics.blogspot.com/](http://www.globalcompactcritics.blogspot.com/)